

FORMATO: CERTIFICACIÓN
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 9.0 Fecha: 12/05/2025 Código

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 23-02-2026 16:35
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0008331 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 73202 GRUPO DE CONTRATOS
DESTINO ALEXANDER VILLAMIZAR HERNÁNDEZ
ASUNTO RESPUESTA A SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN CONTRATO(S) 1112-2025
OBS

2026EE0008331



**EL COORDINADOR DEL GRUPO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.**

CERTIFICA:

Que de conformidad con la documentación que reposa en los archivos del Grupo de Contratos de la Subdirección de Servicios Administrativos, **ALEXANDER VILLAMIZAR HERNÁNDEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1033710750**, suscribió con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio el (los) siguiente(s) contrato(s):

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	No. 1112 de 2025
OBJETO:	<i>Prestar servicios profesionales con la realización de actividades técnicas en los trámites que se requieran para la correcta planeación, ejecución, asistencia técnica y seguimiento de los programas, planes y proyectos a cargo del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, en especial a los Planes Departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento básico – PDA.</i>
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	<i>1. Brindar asistencia técnica requerida a las entidades territoriales, Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico, prestadores de servicios públicos, y en general cualquier entidad pública y/o privada, siempre que se enmarquen en los programas y proyectos asignados a la Subdirección de Programas del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.</i> <i>2. Realizar la coordinación, organizar y/o participar en comités, reuniones, mesas de trabajo y otros espacios necesarios para garantizar el desarrollo y cumplimiento de las actividades a cargo de la Subdirección de</i>

FORMATO: CERTIFICACIÓN
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 9.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-23

	<i>Programas del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.</i> <i>3. Brindar soporte técnico a la supervisión de los convenios y/o contratos suscritos por el Ministerio, a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, para la ejecución de los Planes Departamentales de Manejo Empresarial de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento, asegurando el cumplimiento de las directrices establecidas por la supervisión.</i> <i>4. Elaborar y/o verificar los informes técnicos en las condiciones y plazos establecidos por el Supervisor del contrato y/o los documentos contractuales que correspondan y que se requieran para dar cumplimiento a las actividades a cargo de la Subdirección de Programas del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.</i> <i>5. Proyectar las respuestas a las solicitudes que sean asignadas a la Subdirección de Programas, previa revisión de la información necesaria para dar atención en los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015, conforme las diferentes modalidades de petición o requerimientos de Entes de Control y/o despachos judiciales, desde el componente técnico y que se deriven de la implementación y el seguimiento de los planes y programas a cargo a del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.</i> <i>6. Asistir desde el componente técnico la ejecución de las actividades de la Subdirección de Programas contenidas en el Plan de Acción 2025, con los respectivos soportes y entregables de su realización, en el marco del plan de trabajo que se suscriba con el supervisor correspondiente.</i> <i>7. Actualizar los registros documentales que den cuenta sobre el avance de los programas y proyectos a cargo de la Subdirección, atendiendo las directrices y procedimientos establecidos para su debido archivo</i>
--	---

FORMATO: CERTIFICACIÓN
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 9.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-23

	<i>y custodia, conforme a la documentación que se genere en el ejercicio de las obligaciones y directrices de la supervisión.</i> <i>8. Apoyar la ejecución de las actividades que se requieran para la financiación e implementación de planes, programas y proyectos del sector, procesos de creación de empresas del orden departamental, o transformación empresarial, o y/o procesos de modernización del sector dirigidas a asumir competencias propias de Gestor del PDA, con observancia de la normatividad aplicable para los efectos.</i> <i>9. Realizar el seguimiento a la gestión, estructuración y formulación de las inversiones previstas en el marco de los Planes Departamentales de Agua y Saneamiento Básico, así como de los esquemas desarrollados para los proyectos y programas asignados a la Subdirección de Programas del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, con el objetivo de fortalecer las capacidades de los entes territoriales y de los prestadores de servicios públicos del sector APSB.</i>
VALOR DEL CONTRATO:	<i>El valor del contrato es hasta por la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$86.501.600) M/CTE, incluidos todos los impuestos a que haya lugar y demás costos directos e indirectos.</i>
PLAZO DE EJECUCIÓN:	<i>El plazo de ejecución del contrato será de OCHO (8) MESES, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el 31 de diciembre de 2025.</i>
FECHA DE INICIO:	<i>15 de mayo del 2025</i>
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	<i>31 de DICIEMBRE de 2025</i>

FORMATO: CERTIFICACIÓN
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 9.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-23

Por tratarse de contratos regidos por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del (la) contratista.

La presente Certificación se expide en Bogotá D.C. a los 11 días del mes de febrero de 2026, atendiendo al radicado **2026ER0000093**.

Atentamente,

PABLO ANDRES SANCHEZ AVILA
COORDINADOR GRUPO DE CONTRATOS

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Resolución 0783 de 2021 "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de los Datos Personales" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783_2021.pdf

Elaboró: María Angelica Del Pilar Benitez M ^{MA B}
Revisó: María Linnette Rojas Rivera ^{MLR}
Fecha: 11/02/2026